



Resolución Administrativa

N° 226-2017-MINAGRI-ANA-AAA X MANTARO-ALA AYACUCHO

Ayacucho, 09 de junio del 2017

VISTO:

El expediente administrativo ingresado con CUT N° 80351-2017, tramitado por la señora Juana Pérez de Flores, en su calidad de Presidente del "Comité de Usuarios de Agua Ccellocacca - Orccopuquio" mediante el cual solicita el reconocimiento del Consejo Directivo para el periodo 2017 - 2018; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 30157, Ley de las Organizaciones de Usuarios de Agua y su reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-2015-MINAGRI, tiene por objeto regular la constitución y funcionamiento de las organizaciones de usuarios de agua previstas en la Ley N° 29338 – Ley de Recursos Hídricos.

Que, la modificación del Estatuto aprobado el 07 de noviembre del 2015 se realizó en Asamblea General realizada el 02 de octubre del 2016, cumpliendo lo dispuesto por el Art. 46° de su Estatuto; modificación realizada en los Artículos N° 29°, 30°, 31°, 32°, 33°, 34°, 35° y 36°, correspondiente al Título IV de Elecciones.

Que, la Cuarta Disposición Complementaria Final de la Resolución Jefatural N° 159-2016-ANA, dispone que: "los *Comités de Usuarios de Agua* elegirán a sus directivos mediante procesos democráticos que ellos establezcan. Para su reconocimiento por el Administrador Local de Agua remitirán copia legalizada por Notario o Juez de Paz del acta final del acto electoral".

Que, mediante INFORME TÉCNICO N° 181-2017-ANA- AAA X MANTARO-ALA AYACUCHO/RTR, se concluye que el expediente administrativo presentado por el recurrente cumple con los requisitos establecidos por la mencionada Resolución Jefatural, estando enmarcada en la Ley de Organizaciones de Usuarios de Agua, Ley N° 30157 y su Reglamento el Decreto Supremo N° 005-2015-MINAGRI;

En uso de las facultades conferidas a esta Administración Local de Agua por el Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado mediante Decreto Supremo N° 006-2010-AG y modificado por Decreto Supremo N° 012-2016-MINAGRI, por Resolución Jefatural N° 159-2016-ANA y por el MEMORANDUM N° 079-2017-ANA-DGOIH;





SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR la modificación del Título IV, correspondiente a las Elecciones: artículos 29°, 30°, 31°, 32°, 33°, 34°, 35° y 36° del Estatuto; cuyo texto modificado se encuentra en el Acta de fecha dos (02) de octubre del año 2016.

ARTICULO 2°.- RECONOCER al Consejo Directivo del Comité de Usuarios de Ccelloccacca - Orccopuquio, ubicado en el distrito de Socos, provincia de Huamanga, departamento de Ayacucho, y comprendido en el Sector Hidráulico Menor Cachi, Clase A; Subsector Hidráulico Ccelloccacca - Huachualla; elegidos democráticamente para el periodo 2017 -2018, conforme a su estatuto modificado y conformados por los siguientes usuarios:

CARGO	APELLIDOS Y NOMBRES	N° DNI
Presidente	PÉREZ DE FLORES, Juana	28251609
Vicepresidente	BELTRAN FARFAN, Donato	28285732
Vocal (Secretario)	GAMARRA ZAVALA, Eleuterio	28259921
Vocal (Tesorero)	FLORES QUISPE, Alejandra	28202722
Vocal	FARFAN ALARCON, Paulina	28252985

ARTÍCULO 3°.- NOTIFICAR la presente resolución al Comité de Usuarios de Agua Ccelloccacca - Orccopuquio, para los fines correspondientes.

Regístrese y comuníquese,



AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA
ADMINISTRACIÓN LOCAL DE AGUA AYACUCHO


Ing. LUIS ADELMER PIZÁN FLORES
RCIP: 42663
ADMINISTRADOR LOCAL DE AGUA